

Nombre y apellidos	Puntuación
José Luis Linage Díez	3,28
Arturo Alvaro Alonso Guerreira	3,2225
Miguel Mostaza Fernández	3,22
Angel Lozano Pérez	3,22
José Luis Sanchez Santiago	3,20
Pedro María Vargas Corta	3,195
Juan José Corral García	3,1825
Juan Bautista Narro Fernández	3,135
Emilio Julio García Crespo	3,1225
Fabian Escalante Sánchez	3,10
Manuel Cano Vera	3,09
Vicente Frontera Martínez	3,085
Manuel Julián Mora Guirao	3,0175
Luis Chacón Ortega	3,00
Aurora Lubián Costas	2,97
Manuel Unión Segador	2,96
José Antonio Duque Díez	2,925
Arturo Molla Nicora	2,86
Fructuoso Mainar Castillo	2,86
Tomás Conesa Llansola	2,825
José Ramón Pereda Peña	2,75
Joaquín Fernández López-Covarrubias	2,74
Carlos Enrique Fernández Llidó	2,74
Emilio Viciana Rodríguez	2,73
Jaime Díaz Rodríguez	2,63
María Carmen Duro Lombardo	2,61
Guillermo de Prada y Bengoa	2,61
Emilio Dominguez García	2,55
Valentín Francisco Alarcón Navarro	2,55

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

20519 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hace pública la relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Resoluciones de 29 de agosto de 1977 y 23 de enero de 1978, para proveer Secretarías de Ayuntamientos de quinta clase.*

Relación de puntuaciones formada por el Tribunal calificador constituido para valorar los méritos de los funcionarios que han tomado parte en el concurso convocado por Resoluciones de 29 de agosto de 1977 «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente) y 23 de enero de 1978 «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero siguiente), para proveer Secretarías de Ayuntamientos vacantes de quinta clase.

Secretarios de primera categoría

Nombre y apellidos	Puntuación
Herminio Núñez Maroto	5,0575
José María Blanco Pradilla	4,66
Juan Francisco Plou Arroyo	4,645
José María García Ramos	4,43
Miguel Martín Padial	4,2375
Matías González de la Fuente	4,1575
Manuel Muñoz Romero	4,045
Joaquín Lameiro Sanluis	3,91
Marcial Garcinuño Sáez	3,8175
Juan Emilio Cabezali Poderón	3,61
Francisco Javier Mato Pet	3,61
Ernesto Muñoz Roales-Nieto	3,60
José González Valenzuela	3,60
Antonio Martín Sánchez	3,515
José Manuel Barroso Rodríguez	3,48
José Luis Abia Abia	3,35
Carlos Barrientos Lema	3,335
Francisco Ruiz Vilches	3,2975
José Luis Linage Díez	3,24
Pedro Ortiz Vaquera	3,1275
Fabian Escalante Sánchez	3,06
Vicente Frontera Martínez	3,045
José Martínez Ripollés	2,995
Enrique Guillén Escriche	2,995
Tomás Conesa Llansola	2,785
Carlos Enrique Fernández Llidó	2,71
Rafael Calvo Baguer	2,70
Francisco Peregrin Pardo	2,70
Francisco Luis Gregori Mari	2,625
Francisco Vicente de Vera Pinilla	2,61
Maximiliano Calle Rivero	2,59
María del Pilar Díaz Cordera	2,59

Nombre y apellidos	Puntuación
María del Carmen Duro Lombardo	2,57
Emilio Dominguez García	2,51
Rafael Hernández Cañizares	2,51
Venancio Gutiérrez Colomina	2,48
José María García Camazón	2,27
José Barrobés Oriol	5,385
José Gonzalez-Deleito y Domingo	5,32
Antonio Carmona Mir	5,30
José Santafé Martínez	4,8675
Jaime Blanco Carballo	4,86
Enrique Juárez Fernández	4,83
Juan Soler Ortiz	4,77
Salvador Blasco Pellicer	4,74
Fernando Fernández García	4,706
José Carlos Outón Soto	4,69
Jaime Cerezuela Castro	4,65
José Angel Alvarez González	4,65
Arturo Todoli Merenciano	4,61
Vicente Ferris Santes	4,59
Manuel Losada Rodríguez	4,58
Victorino Lorenzo Rodríguez	4,54
José Luis Huertas Mora	4,53
Amado Minguez Pemán	4,53
José María Justríbó Pampols	4,52
Modesto Iglesias Armengol	4,49
Guillermo Mena Avila	4,48
Martin Llácer Palau	4,46
Pascual Gracia Solier	4,44
Mario Gianni Rosales	4,4075
Mariano Allende Vecino	4,40
Manuel García Carrillo	4,385
José Luis Ruiz Moñus	4,385
José Antonio Fernández Durán	4,38
Francisco Sánchez Fresneda	4,38
Mario Boronat Munté	4,34
Jerónimo Vegas Suárez	4,31
Hipólito Jiménez García	4,28
Francisco Pastor Collado	4,23
Víctor Manuel Vázquez Portomeño	4,23
Antonio Alguacil Zurita	4,20
Jesús Jiménez González	4,16
José Bellido Navarro	4,16
Manuel Castro Carballed	4,13
José Ignacio Alonso Orús	4,13
Sebastián Moya Rodero	4,115
Fernando Miguel Ruiz Tamariz-Martel	4,07
Enrique Grau Rovira	4,05
Luis Ramón Llácer	4,04
Ramón Barquero de la Cruz	4,01
José Santa-Emilia Peris	4,0075
Enrique Luis Pascual	3,99
Eduardo Hipólito García de Diego	3,99
Emilio de Colomina Barrueco	3,975
Miguel Martín López	3,93
Juan Juan Pi	3,91
Cristóbal Jurado Martín	3,91
Ramón Ferrandis Gimeno	3,91
Carlos Rolán Rodríguez	3,88
Emilio Enrique López González	3,86
Julián Lucena Jiménez	3,84
José María Masó Palau	3,83
Juan José Moya Segrelles	3,79
Magín García Díez	3,7875
Máximo Manchedo Cimas	3,78
Antonio Castillo Guerrero del Peñón	3,74
José Manuel Manso de la Fuente	3,74
Antonio Cubero Fernández	3,74
Rufino Núñez de Frutos	3,74
Jesús María Galán Elgart	3,74
Ramón Salelles Mauri	3,74
Miguel Cobella Pijuán	3,73
José Antonio Fente Ledo	3,73
Gregorio Rodríguez García	3,71
José Luis Moreno Fernández	3,7075
Francisco Sans Areny	3,7075
José Ferrer Puchol	3,67
Marcelino Martínez García	3,63
Angel Martínez Ferreras	3,63
José Jesús Ruiz Gil	3,59
Aurelio Merino Calvo	3,49
Domingo Valls Masip	3,47
José Montes Querada	3,39
Salvador Rocha Nicolás	3,38
José Gómez Rivas	3,3025
Manuel Pérez Ramos	3,27
José Gil Sanz	3,25
Argimiro Castilla Rodríguez	3,2325
Martin Pérez Rodríguez	3,2125
Rafael Casas Martínez	3,175
Juan García Fernández y Fernández	3,1025
Antonio Sancho Granell	2,99
Juan Jiménez Martínez	2,95
Carlos Puente Ramos	2,945

Nombre y apellidos	Puntuación
José Luque Sevilla	2,8425
Jaime Sáenz de Miera Ramos	2,89
Agapito Jáñez García	2,8525
Octavio Blasco Toledo	2,8525
Santos Calvo Castro	2,8525
Napoleón Hernández Cegarra	2,8525
José Luis Blasco Broch	2,8525
José María Morros Sala	2,9525
José Raimundo Llaquet Montanuy	2,84
Juan Tenas Fornis	2,84
Jesús Figueroa Regodón	2,83
César Martín Domínguez	2,83
Juan Bautista Moltó Fontanillo	2,82
José Illueca Hidalgo	2,82
Rafael Martínez Navarro	2,82
Juan Miguel Alcázar López	2,82
Diego Patrocinio Jiménez	2,82
Rufino Blanco Ruiz de la Prada	2,82
Juan José Rodríguez Fernández	2,8125
Guillermo Bensusan del Río	2,81
Juan García Moya	2,805
Juan Manuel Rodríguez Torre	2,805
Marino Campos López	2,80
Manuel Marugán Alonso	2,79
Antonio Berjano Letra	2,775
Angel Martínez Miguélez	2,775
Siro García Castilla	2,775
Francisco Cano López	2,7475
José María Caamaño Paredes	2,7475
Manuel Ferrer Padial	2,745
José Sanchis Llopis	2,745
Paulino Antonio Castro García	2,74
Carlos González Fernández	2,7225
Francisco Fernández León	2,7225
Anselmo Borrego Molina	2,7225
José María Plans Sanz de Bremond	2,71
Ramón Picazos Marín	2,6925
Diego Manzano Abad	2,68
Fernando Tuñón Antolínez	8,8575
Félix Benimeli Rangel	2,475
Fernando Galán Elgart	2,47
Olivio Garrote de Castilla	2,41
Francisco Menchón Hernández	2,41
Juan Ares Gómez	2,4075
Angel Fernández-Cuevas Pérez	2,4025
Enrique Luis González Balbuena	2,4025
Florencio Nieves Domínguez	2,4025
Inocencio S. Clavero García	2,40
Alejandro Martínez Macharal	2,3925
Fernando Navarro Gómez	2,3925
Emiliano Sánchez Díaz	2,3925
José Antonio Gallart Forcada	2,3775
Eduardo Pérez Quiroga	2,375
Joaquín Picazos Marín	2,365
Baldomero García Fernández	2,35
Eudaldo Solé Rovirosa	2,3475
Manuel Cástor Francia Esteban	2,3425
Adolfo Castro Pérez	2,3425
Manuel Luciano González Egido	2,3425
Gerardo García Rodríguez	2,3375
Isidoro Villar Revuelta	2,325
Luis Pérez Haro	2,351
José María Ordoño Enseñat	2,2775
Tomás González Gutiérrez	2,2575
Lorenzo Castejón Mateo	1,8825

Relación de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que obtuvieron el título en 5 de noviembre de 1978.

Número salida Escuela	Nombre y apellidos
1	Rafael Pérez de Lama Gómez
12	Daniel Falcó Hernández.
16	Vicente Gil Marco.
18	Antonio Miralles Manresa.
22	Ampelio García Tijero.
31	José Luis Rodríguez Morán.
33	Juan José Ruiz Sánchez.
37	Vicente Brotons Evia.
43	Francisco Ibáñez Vázquez.
47	Antonio Perales Quesada.
67	Francisco Bethencourt Toribio.
75	Benito Moreno Camacho.
82	José Luis Martín Vaca.
83	José Luis Llorente Marzal.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

20520

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas en la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía.

De conformidad con lo establecida en la Ley 24/1970, de 2 de diciembre, y en aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1971, modificada por las de 28 de marzo de 1974, 10 de octubre de 1975, 22 de mayo de 1976 y la del Ministerio del Interior de 19 de los corrientes, se convoca concurso-oposición para la provisión de 50 plazas de la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

Primera.—Concurso-oposición que comprenderá tres pruebas.
Segunda.—Curso de capacitación para el mando en la Escuela General de Policía.

2. Para poder participar en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario de la Escala Ejecutiva del Cuerpo General de Policía.

b) Haber prestado servicios efectivos en el mismo durante quince años, como mínimo.

3. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Director General de Seguridad (Inspección General de Personal y Servicios) con arreglo al modelo de instancia que se inserta en el anexo I, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Al dorso de la instancia se insertará una declaración jurada de méritos, en la que se harán constar con precisión los que aduzca el solicitante, sin que puedan alegarse otros distintos a los expresados en el baremo inserto en el anexo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de mayo de 1976, consignándolos por el mismo orden que en él se relacionan y haciéndose responsables los aspirantes de la veracidad de los alegados.

A la instancia se acompañarán los documentos justificativos de los méritos alegados por el solicitante que no obren en su expediente en la Inspección General de Personal y Servicios de la Dirección General de Seguridad.

5. Los solicitantes que estén en la situación de servicio activo presentarán sus instancias en la dependencia donde prestan sus servicios, cuyos Jefes inmediatos las cursarán acompañando un informe reservado, en el que se harán constar con precisión todos y cada uno de los extremos que a continuación se relacionan: Tiempo que el funcionario lleva destinado en la dependencia; conducta moral, pública y profesional que ha observado durante el mismo; servicios que ha desempeñado y cualidades que ha acreditado en su realización; si le considera capaz para ejercer un puesto de mando y juicio, en general el que le merece el aspirante, atendándose a sus condiciones de vocación y entusiasmo, preparación y aptitud demostrada por el mismo.

Las instancias y los informes serán cursados a la Inspección General de Personal y Servicios por conducto del Comisario General, Jefe Superior de Policía o Jefe del Servicio Central correspondiente, quienes informarán, a su vez, del concepto que les merece el solicitante.

Cuando el tiempo que lleve el aspirante en la dependencia de su destino sea inferior a un año, la Inspección General de Personal y Servicios recabará también el informe, prevenido en el artículo 1 de la presente base, de los Jefes de las dependencias donde haya prestado servicios con anterioridad, durante un período de tiempo superior a un año.

6. Los solicitantes que no estén en la situación de servicio activo, presentarán sus instancias directamente en el Registro General de la Dirección General de Seguridad, o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recabándose por la Inspección General de Personal y Servicios los informes y antecedentes que se consideren necesarios.

7. Si algunas de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

8. Recibidas en la Inspección General de Personal y Servicios las instancias y los informes, pasarán, junto con los extractos de los expedientes personales de los aspirantes, consultada su «hoja de servicios» a que se refiere el artículo 99 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa a la Junta de Seguridad, la cual, a la vista de los informes, antecedentes y méritos alegados, valorándoles en la forma que establece el baremo a que se refiere la base 4.ª, que no podrá ser inferior a 5 puntos, emitirá informe sobre cada uno de los solicitantes acerca de si procede o no su admisión al concurso-oposición, con indicación de la puntuación que reúnan con arreglo al expresado baremo.

Para valorar los méritos a que se refiere el apartado 2.1, letra i), j) y k) del expresado baremo, se tendrá en cuenta la